

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

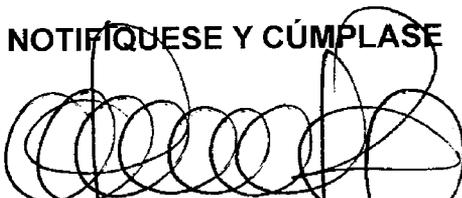
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES: JIMMY SANTAMARÍA TAPIERO
DEMANDADO: E.S.E. MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2015-00562- 00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), a lo dispuesto en la audiencia de pruebas celebrada el 31 de agosto de 2017 (folio 846 y 847) y en atención al memorial de excusa de inasistencia presentado por la testigo ALIZ CELINA SÁNCHEZ MEJÍA, con fecha de radicación 5 de septiembre de 2017 (folio 849), este Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el 15 de marzo de 2018 a las 11:00 de la mañana.

SEGUNDO: Se acepta la excusa presentada por la testigo ALIX CELINA SÁNCHEZ MEJÍA (folio 849), en aplicación analógica del inciso final del artículo 218 del C.G.P. y en consecuencia, a fin de recibir su testimonio, por secretaría librese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante se le informe a la testigo de la fecha y hora anteriormente indicada, para la recepción de su testimonio y de la obligatoriedad de comparecer a la audiencia de pruebas.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JENNY CAROLINA RUEDA ORTIZ
JUEZA

H.O



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 21 de septiembre de 2017 se notificó por ESTADO No. 51 Del 22 de septiembre de 2017.

LILIANA PATRICIA CALDERÓN HERNÁNDEZ
Secretaría

